

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39503 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia.

1.º Que en el concurso abreviado número 0000417/2012, por auto de fecha 26 de octubre de 2012, NIG 3120147120120000430, se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Bordonabe Design, S.A., con CIF n.º A31907660 y domicilio en calle Camino de Montejurra, 10 de Ayegui y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ayegui.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Don José Javier Jara.

D.N.I.: 15.767.763-K.

Mayor de edad.

Nacionalidad Española.

Vecino de Estella - 31200.

Domicilio: P.º Inmaculada, n.º 19 2º.

Profesión: Licenciado en ADE colegiado y auditor ejerciente (roac n.º 3680).

Teléfono: 948556293.

Fax: 948556365.

Correo electrónico: despacho@jaraauditores.es

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

5.º En el presente concurso se ha solicitado la liquidación por la concursada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 de la L.C.

Pamplona/Iruña, 5 de noviembre de 2012.- El /La Secretario/a Judicial.

ID: A120076825-1